

EXP. RR/120/2015

22/06/15



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE.

DOMICILIO: Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RR/120/2015**, del recurso de revisión promovido por **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE** en contra de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: -----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el cómputo, la cuenta secretarial y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 63 del Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;**

PRIMERO. Se agrega al expediente los oficios **SEGOB/UAI/OF/841/2015** y **SEGOB/UAI/1129/2015**, presentado por la Licenciada Teresa de Jesús Luna Posada, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ente Público, con los que informa dar cumplimiento a la resolución definitiva dictado en el presente asunto y remite los siguientes documentos en copia simple:

En el oficio **SEGOB/UAI/OF/841/2015** agrega:

- * Acuerdo complementario de inexistencia de información, de dieciséis de junio de dos mil quince, constante de siete hojas;
- * Oficio **SG/UAE/0697/2015**, de doce de junio de dos mil quince, constante de una hoja;
- * Diversos oficios por medio del cual se constata que se realizó la búsqueda de la información en las veintiún Direcciones Administrativas que conforman la estructura orgánica de la Dependencia, constante de ciento nueve hojas; y
- * Fijación fotográfica de la publicación de la información en los estrados físicos de la Unidad de Acceso a la Información, constante de una hoja.

En el oficio **SEGOB/UAI/1129/2015** anexa:

- * Acuerdo complementario de inexistencia de información, de dieciséis de junio de dos mil quince, constante de siete hojas;
- * Oficio **SEGOB/UAI/OF/841/2015**, de dieciséis de junio de dos mil quince, constante de cuatro hojas; e
- * Impresiones de pantalla del portal de transparencia, constante de dos hojas.

SEGUNDO. El diez de junio de dos mil quince, el Pleno de este Órgano Garante dictó sentencia definitiva en la que se **REVOCA** el "Acuerdo de Inexistencia de Información" de fecha veinte de enero de dos mil quince, dictado por la Unidad de Acceso a la Información, en atención a la solicitud de información 07299514, y se ordena al Titular de la Secretaría de Gobierno, instruya a quien corresponda, para que en atención a la solicitud que se menciona y con la finalidad de hacer efectivo el derecho de acceso a la información de la recurrente, dándole una respuesta que real y verdaderamente sea concluyente, se realicen las siguientes acciones:

- * Despliegue una búsqueda amplia, exhaustiva, pormenorizada y minuciosa de la información requerida, dentro de los archivos o resguardos físicos, electrónicos, informáticos y digitales, así como en los registros de cualquier otra índole, que obren al interior de cada una de las áreas o unidades administrativas que integran la estructura organizacional de la Dependencia, especialmente en aquellas que tengan atribuciones y/o funciones vinculadas con el tema sobre el cual versa el requerimiento que le fue formulado y que por esa razón pudieren contar con lo solicitado, haciéndola

EXP. RR/120/2015



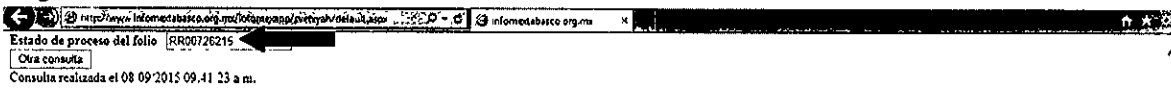
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

extensiva a los archivos históricos a los que haya lugar. Todo ello, acorde al procedimiento establecido ex proceso por los artículos 47 bis de la Ley que nos regula y 47 de su Reglamento. Y al concluir ésta, de su resultado dicte el acuerdo fundado y motivado que en derecho proceda al caso concreto.

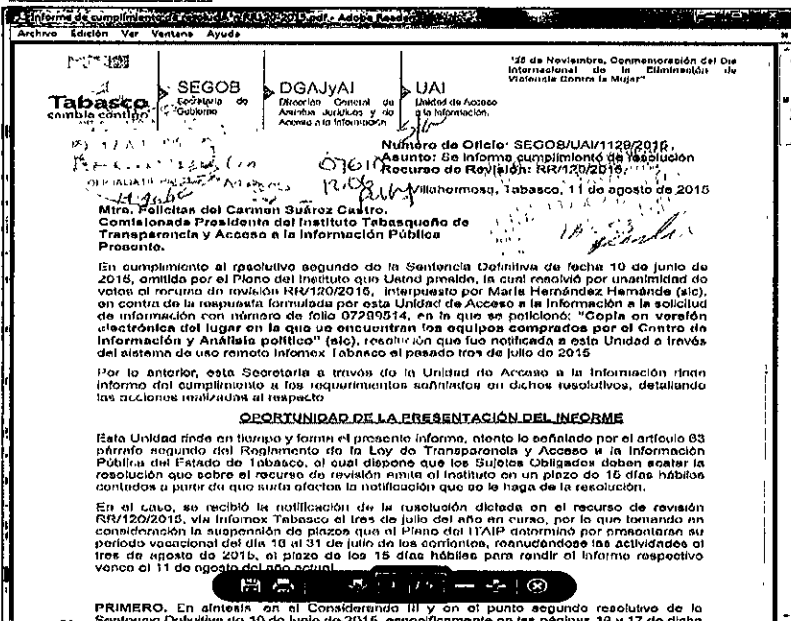
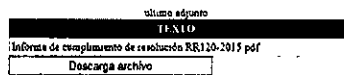
TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado, vía sistema Infomex-Tabasco, en la dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/svetsyah/default.aspx>.

Realizada la verificación del folio **RR00726215**, se encontró que el Ente Público puso a disposición del recurrente el archivo electrónico, constante de cinco hojas, el cual corresponde únicamente al oficio **SEGOB/UAJ/1129/2015** descritos en el primer punto de este proveído, tal y como se aprecia en las siguientes imágenes:



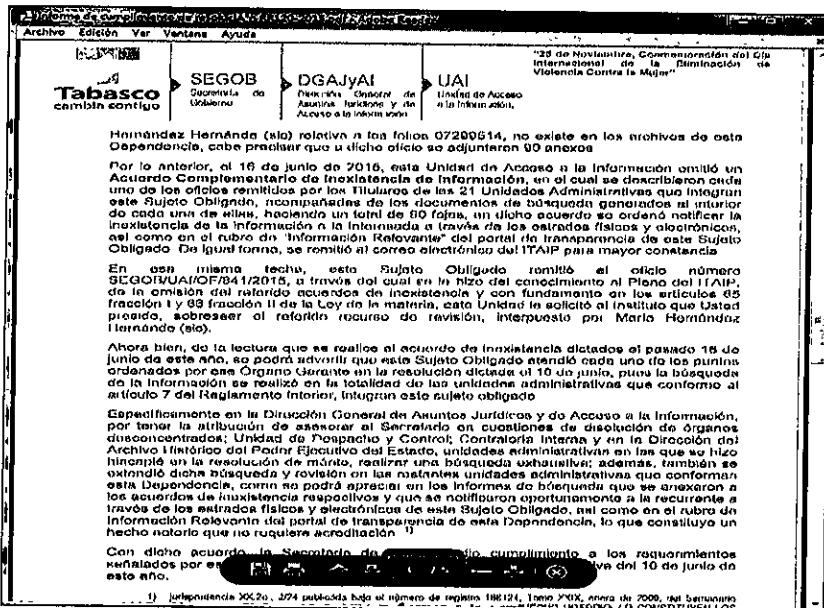
Pasos del proceso							ATENCIÓN
NOMBRE	DESCRIPCION	FOLIO	FECHANICIO	INICIOPASO	ESPASO	ULTIMAMODIF	
Inicializa valores RR	Inicializa valores del Recurso de Revisión	RR00726215	20-01-2015 03:36:03 p.m.	20-01-2015 03:36:03 p.m.	03:36:03 p.m.	20-01-2015 03:36:03 p.m.	
Registro del recurso de revisión	Registro del recurso de revisión	RR00726215	20-01-2015 03:36:03 p.m.	20-01-2015 03:36:03 p.m.	03:36:03 p.m.	20-01-2015 03:36:03 p.m.	María Hernández Hernández
Inicializa valores RR	Inicializa valores del Recurso de Revisión	RR00726215	20-01-2015 03:36:03 p.m.	20-01-2015 03:36:03 p.m.	03:36:03 p.m.	20-01-2015 03:36:03 p.m.	
Instituto de Transparencia de Tabasco recibe recurso de revisión	Recibe datos del recurso de revisión	RR00726215	20-01-2015 03:36:03 p.m.	20-01-2015 03:36:03 p.m.	20-01-2015 10:10:44 a.m.	20-01-2015 10:10:44 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presección	Previene el solicitante?	RR00726215	24-02-2015 10:10:44 a.m.	24-02-2015 10:10:44 a.m.	10:10:44 a.m.	24-02-2015 10:39:17 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
¿Admite recurso?	¿Admite recurso?	RR00726215	24-02-2015 10:39:17 a.m.	24-02-2015 10:39:17 a.m.	10:39:17 a.m.	24-02-2015 10:39:17 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Elabora solicitud de informe a la UAI	Solicitud de informe de inconformidad a la UAI	RR00726215	24-02-2015 10:39:57 a.m.	24-02-2015 10:39:57 a.m.	10:41:27 a.m.	24-02-2015 10:41:27 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe informe de inconformidad	UAI recibe informe de inconformidad	RR00726215	24-02-2015 10:41:27 a.m.	24-02-2015 10:41:27 a.m.	11:50:56 a.m.	24-02-2015 11:50:56 a.m.	CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
Contesta o prorroga	Contesta o prorroga	RR00726215	13-03-2015 11:50:56 a.m.	13-03-2015 11:50:56 a.m.	11:52:42 a.m.	13-03-2015 11:52:42 a.m.	CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
UAI rinde informe de inconformidad	La UAI rinde informe requerido por el ITAI	RR00726215	13-03-2015 11:52:42 a.m.	13-03-2015 11:52:42 a.m.	11:54:08 a.m.	13-03-2015 11:54:08 a.m.	CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
ITAIAP recibe el informe de inconformidad de la UAI	ITAIAP recibe informe de inconformidad	RR00726215	13-03-2015 11:56:06 a.m.	13-03-2015 11:56:06 a.m.	09:49:57 a.m.	03-07-2015 09:49:57 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ITAIAP emite resolución de la inconformidad	ITAIAP emite la resolución de la inconformidad	RR00726215	03-07-2015 09:49:57 a.m.	03-07-2015 09:49:57 a.m.	09:53:14 a.m.	03-07-2015 09:53:14 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Solicitante recibe notificación de resolución	Solicitante recibe resolución de la inconformidad	RR00726215	03-07-2015 09:53:14 a.m.	03-07-2015 09:53:14 a.m.	09:53:14 a.m.	03-07-2015 09:53:14 a.m.	
UAI recibe notificación de resolución	UAI recibe resolución de la inconformidad	RR00726215	03-07-2015 09:53:14 a.m.	03-07-2015 09:53:14 a.m.	09:53:14 a.m.	03-07-2015 09:53:14 a.m.	
Documenta de resoluciones	documenta si la resolución...	RR00726215	03-07-2015 09:53:14 a.m.	03-07-2015 09:53:14 a.m.	02:10:06 p.m.	13-03-2015 02:10:06 p.m.	CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
Recibe documentaciones de resoluciones	EL solicitante recibe la atención a la resolución por parte de la UAI	RR00726215	13-03-2015 02:10:06 p.m.	13-03-2015 02:10:06 p.m.	07:44:32 p.m.	13-03-2015 07:44:32 p.m.	María Hernández Hernández



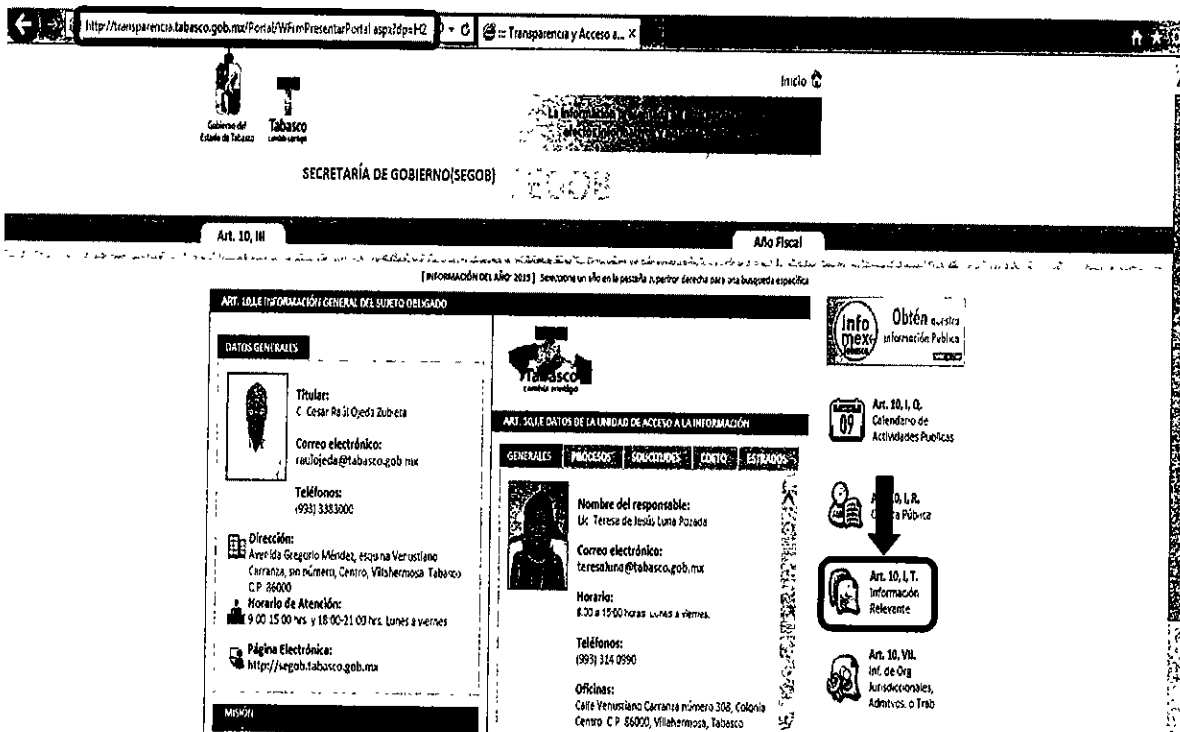


Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

EXP. RR/120/2015



A efectos de constatar si el Sujeto Obligado publicó la información en el portal de transparencia tal como lo manifiesta en el oficio que se subió en el sistema Infomex, se procede a verificar en la página de la Secretaría de Gobierno¹, específicamente en el apartado que se denomina "Información Relevante", ubicado en el artículo 10, fracción I, inciso t), en el que al acceder se abre una ventana en la que se observan los links: "ENERO-MARZO", "ABRIL-JUNIO", "JULIO-SEPTIEMBRE", "OCTUBRE-DICIEMBRE", por lo que se elige el link "ABRIL-JUNIO", en donde se visualiza varios archivos por lo que se procede a abrir el intitulado "ACUERDO COMPLEMENTARIO DE INEXISTENCIA SOLICITUD FOLIO 07299514 EXP 344-2014", constante de siete hojas, tal y como se muestra en las imágenes siguientes:



¹ <http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=H2>



EXP. RR/120/2015



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

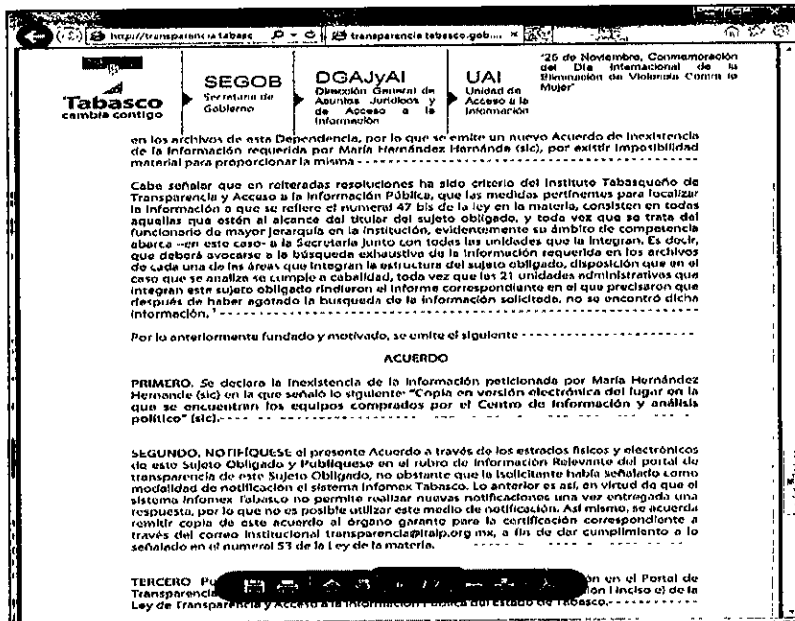
SECRETARÍA DE GOBIERNO(SEGOB)

SECRETARÍA DE GOBIERNO(SEGOB)



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

EXP. RR/120/2015



De las imágenes antes plasmadas, no se puede tener por cumplida la sentencia dictada en autos, en primera porque se corroboró que la información encontrada en el sistema Infomex-Tabasco solo hace referente al oficio SEGOB/UAI/1129/2015 a través del cual la Dependencia realiza diversas manifestaciones y, en segunda porque al verificar el portal de transparencia del Ente Público solo se encontró publicado el acuerdo complementario de inexistencia de información de fecha dieciséis de junio del año que transcurre, haciendo falta los oficios de los Titulares de las áreas a través de los cuales se acredita haber realizado la búsqueda exhaustiva en las 21 Unidades Administrativas con que cuenta el Sujeto Obligado los cuales hacen un total de 109 hojas tal como lo manifiesta el acuerdo complementario de inexistencia de información.

CUARTO. Para efectos de garantizar el principio de máxima publicidad establecido en los artículos 6, apartado A, fracción I, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y evitar mayores dilaciones en la atención de la solicitud de información que originó este asunto, se REQUIERE a la SECRETARÍA DE GOBIERNO, para que en un término improrrogable de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, publique en el portal de transparencia el acuerdo complementario de inexistencia de información así como los oficios de los Titulares de las Unidades Administrativas con los que se acredita haber realizado la búsqueda exhaustiva, notificando al solicitante a través de los estrados electrónicos de dicho portal y físicos de su Unidad de Acceso a la Información de conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción VI, 52 de la Ley de la materia y 39, fracción III de su Reglamento y, deberá remitir a este Órgano Garante los documentos que acrediten el cumplimiento a la sentencia definitiva de diez de junio de dos mil quince, tomando en cuenta lo antes razonado; apercibido que de no hacerlo, se procederá en términos de lo dispuesto en el capítulo Undécimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco, en relación con lo previsto en los diversos numerales 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley de la materia.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo al Sujeto Obligado en el domicilio oficial que ocupa su Unidad de Acceso a la Información, asimismo, al recurrente a través de los estrados físicos de este Instituto, toda vez que el sistema electrónico Infomex-Tabasco, no permite más que las practicadas a la fecha, en términos de lo dispuesto por los artículos 64, fracción III y 70 bis, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.

SEXTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR...

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE -----



EXP. RR/120/2015



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Por lo tanto, procedo a notificar este acuerdo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/OER/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

C. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

